



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO FORMENTERA DEL SEGURA

4493 OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023 AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 178/22 de fecha 24 de mayo de 2023 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público Ordinaria correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial:

Grupo	Subgrupo	Denominación	Nº Vacantes
A	A2	Técnico en Contabilidad Pública	1

Subescala de Servicios Especiales:

Grupo	Subgrupo	Denominación	Nº Vacantes
B		Oficial de Policía Local	1
C	C1	Agente de Policía Local	3

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Formentera del Segura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



En Formentera del Segura, a 24 de mayo de 2023 – Documento firmado digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Francisco Cano Murcia